

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

08 AGO 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Técnico, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. MARCELO DANIEL COSER DNI N° 27362104 - ID: 1556;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

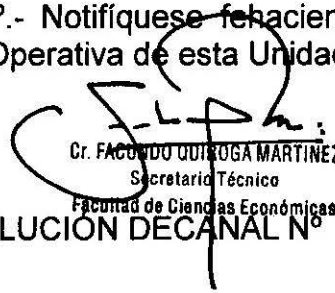
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

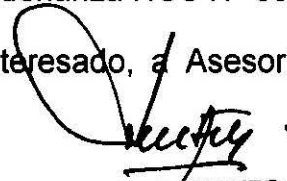
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. COSER, MARCELO DANIEL; según modelo que corre a fs. 156/157, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Área Operativa de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

819